

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

"2022, Año de Benito Juárez, Defensor de la Soberanía de Coahuila de Zaragoza"

TERCERA VISITADURIA REGIONAL

Expediente: CDHEC/3/2022/093/R

Asunto: Acuerdo de recepción e incompetencia

Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza; a día 16 de mayo de 2022.-----

Vista la queja realizada presentada por  de fecha 28 de abril del año en curso, mediante el cual señala hechos presuntamente violatorios a los derechos humanos, cometidos en su agravio y atribuidas al Licenciado   Z, Defensor Público del Estado, adscrita al Juzgado Penal de ciudad Acuña, Coahuila, por lo que; sin admitir la instancia regístrese en el libro de gobierno con el número estadístico que le corresponda y, toda vez que los hechos de que se duele el quejoso son atribuidos a servidores públicos del **Instituto de Defensoria Pública en el Estado, con sede en Acuña, Coahuila**; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 95 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, remítase el presente expediente a la Quinta Visitaduría de esta Comisión, toda vez que los hechos reclamados sucedieron dentro de su circunscripción territorial. Así lo acordó y firma el **Licenciado **  Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----

